



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Viernes, 24 de enero de 1992. — Número 18

Página 173

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

- 2.2 Decreto 1/1992, de 16 de enero, por el que se cesa a don Juan Badolato González como director regional de Vivienda 174
- 2.2 Decreto 2/1992, de 20 de enero, de modificación del Decreto 95/1986, de 7 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la provisión, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos a los Cuerpos de Sanitarios Locales 174
- #### 3. Otras disposiciones
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en Pando (Santiurde de Toranzo), Oruña (Piélagos) y La Rabia (Comillas) 174

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco.— Expediente número 48/688/91 175
- Junta de Castilla y León.— Expediente número VA-20.550-O 175

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Val de San Vicente.— Delegación de competencias en el alcalde-presidente 175

2. Subastas y concursos

- Marina de Cudeyo.— Devolución de fianza 175
- Laredo.— Subasta para la concesión administrativa de la explotación de dos zonas de servicio en el puntal de La Salvé 175

3. Economía y presupuestos

- Rasines.— Exposición al público del presupuesto general para 1992 176
- Marina de Cudeyo, Noja, Valdáliga, Comillas y Cabezón de Liébana.— Expediente de modificación de crédito número uno dentro del vigente presupuesto general para 1991 176
- Selaya, Rionansa y Polaciones.— Expediente de modificación de crédito número dos del vigente presupuesto general para 1991 177

4. Otros anuncios

- El Astillero.— Licencia para la actividad de almacén y venta de materiales metalúrgicos y diversos 178
- San Vicente de la Barquera.— Licencia para la actividad de hotel 178
- Selaya.— Pliego de cláusulas técnicas y administrativas para la adquisición de un ordenador e impresora . 178

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 203/88 y 246/88 178
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 45/88 .. 179
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.— Expedientes números 304/91, 202/90 y 146/90 179

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

DECRETO 1/1992, de 16 de enero por el que se cesa a don Juan Badolato González como director regional de Vivienda.

A propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de enero de 1992, acordó el cese de don Juan Badolato González como director regional de Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.
Santander, 16 de enero de 1992.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO,
J. Martín Solaeta Pérez

92/8661

DECRETO 2/1992, de 20 de enero, de modificación del Decreto 95/1986, de 7 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la provisión, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos a los Cuerpos de Sanitarios Locales.

El Decreto 95/1986, de 7 de noviembre, establece en su artículo 4.º la apertura de listas con carácter ordinario, durante dos períodos, dentro de cada año, para la provisión, con carácter interino, de puestos de trabajo adscritos a los Cuerpos de Sanitarios Locales.

Teniendo en cuenta que la regulación prevista en el artículo 4.º del Decreto 95/1986, de 7 de noviembre, ha resultado insuficiente, toda vez agotadas las listas previstas en el antedicho artículo, las vacantes que se producen en puestos de trabajo adscritos a Cuerpos de Sanitarios Locales han de ser acumuladas, ocasionándose, por ello, un evidente detrimento en la prestación de los servicios, se hace aconsejable establecer la posibilidad de apertura de listas con carácter extraordinario.

En su virtud, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 1992,

DISPONGO

Artículo único. Se adiciona un segundo párrafo al apartado 1 del artículo 4.º del Decreto 95/1986, de 7 de noviembre, con la siguiente redacción:

«Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, podrá procederse a la apertura de listas con carácter extraordinario para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Cuerpos de Sanitarios Locales mediante nombramientos interinos, una vez resulten agotadas las listas a que se hace referencia en el párrafo anterior. La publicidad de esta apertura extraordinaria de listas se llevará a efecto mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», Santander, 10 de enero de 1992.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL,
José Parra Belenguer

92/8969

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por doña María del Carmen Ruiz Fernández para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Pando (Santiurde de Toranzo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85444

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por don Luis Benito Echevarría de la Fuente, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85435

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por don Juan José García Montiel, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de carretera de La Rabia (Comillas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 12 de junio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/40504

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL PAÍS VASCO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Javier Fernández Fuentes el expediente incoado a su instancia con el número 48/688/91, por concepto de Aduanas, a fin de que, dentro del citado plazo, pueda formular escrito de alegaciones y proposiciones de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Vizcaya a 29 de noviembre de 1991.—La abogada del Estado-secretaria, María Dolores Cospedal García.—La jefa de la Sección de Notificaciones, María Dolores Suárez Saudinos.

92/5031

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Fomento de Valladolid

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública la notificación del pliego de cargos de doña Ana María Poveda de la Oz, cuyo último domicilio conocido fue calle Santos Martínez, 5, Santander, correspondiente al expediente de sanción número VA-20.550-O, al vehículo matrícula S-5856-W, por la que se propone la multa de 130.000 pesetas por circular transportando pescado, con un peso total de 4.800 kilogramos, P. M. A. 3.500 kilogramos, exceso 1.300 kilogramos, infringiendo lo establecido en el artículo 141.i), L. O. T. T. 16/87, de 30 de julio, y artículo 198.j), R. O. T. T. (R. D. 1.211/90), calificados los hechos como falta grave.

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular, en el plazo de quince días hábiles, las alegaciones

que considere convenientes a su derecho, aportando las pruebas de que intente valerse.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

Valladolid, 12 de diciembre de 1991.—P. D., el jefe del Servicio Territorial de Fomento (Res. 30 de enero de 1989, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 21), Fernando Gil Nieto.

92/415

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

El Pleno Municipal, en sesión número 13/1991, de 5 de diciembre, adoptó el acuerdo que en el punto tercero de su parte dispositiva dice delegar en el alcalde presidente las competencias que puedan residir en el Pleno Municipal con relación a la ejecución del programa «Leader» y el grupo de acción local «Saja-Nansa», de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, reservándose dicho órgano la avocación y debiendo en todo caso el órgano delegado actuar por resolución e informar al Pleno de su contenido.

Val de San Vicente, 20 de diciembre de 1991.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

92/462

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Manuel Llanes Benito, en representación de «Técnicos Constructores Santander, S. A.», ha sido solicitada la devolución de la siguiente fianza:

Valor: 262.404 pesetas.

Obra: Saneamiento punta de Pedreña.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 2 de enero de 1992.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

92/3818

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1991, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas de la subasta para la concesión administrativa de la explotación de dos zonas de servicio en el puntal de La Salvé, de Laredo.

Lo cual se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes vigentes en materia de Régimen Local, pudiendo presentar reclamaciones contra dichos pliegos, en el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en las oficinas de Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, en horario de diez a catorce horas, en días laborables.

Laredo a 2 de enero de 1992.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

92/4749

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RASINES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1992 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rasines a 28 de diciembre de 1991.—El presidente (ilegible).

92/3841

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1991, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1991.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles contados desde la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de su examen y posibles reclamaciones conforme lo prevenido en el artículo 158.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Si no se presentasen reclamaciones el expediente se elevará automáticamente a definitivo.

Marina de Cudeyo, 27 de diciembre de 1991.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

92/481

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Ha-

ciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Noja a 30 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

92/469

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1991, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
125.1	100.000	1.792.567
161.1	200.000	3.789.997
171.1	1.618.083	4.118.083
181.1	500.000	3.500.000
198.5	151.411	1.480.171
223.4	100.000	300.000
254.6	150.000	250.000
256.1	20.000	120.000
259.8	100.000	1.600.000
263.6	1.000.000	3.500.000
271.1	500.000	600.000
272.1	100.000	600.000
472.7	1.234.960	3.034.960
242.1	15.800	30.800

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit 1990	1.577.599	—
257.1	4.212.655	2.787.345

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 1.577.599 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 4.212.655 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulo del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 20.838.795 pesetas.
- Capítulo 2º: 24.132.145 pesetas.
- Capítulo 3º: 4.749.960 pesetas.
- Capítulo 4º: 3.515.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 19.664.821 pesetas.
- Capítulo 9º: 664.688 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdáliga, 28 de diciembre de 1991.—El presidente (ilegible).

92/3833

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Comillas a 26 de diciembre de 1991.—El presidente (ilegible).

92/5394

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cabezón de Liébana a 16 de diciembre de 1991.—El presidente (ilegible).

92/3819

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Selaya, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general para 1991, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Selaya, 31 de diciembre de 1991.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

92/477

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de octubre de 1991, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos

vamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
13.5	2.116.000	5.875.360
16.1	22.482	1.967.127
16.5	389.325	1.909.965
21.4	150.000	1.450.000
21.5	20.000	1.020.000
22.1	550.000	2.200.000
22.2	350.000	550.000
22.4	825.000	6.675.000
22.6	90.000	440.000
23.1	300.000	800.000
48.4	200.000	450.000
60.5	1.200.000	5.200.000
62.1	600.000	600.000
62.5	225.000	225.000
78.4	1.000.000	1.000.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
61.5	996.240	2.686.780
75.5	1.000.000	1.000.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 6.041.567 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 1.996.240 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 18.262.037 pesetas.

Capítulo 2º: 12.235.000 pesetas.

Capítulo 4º: 450.000 pesetas.

Capítulo 6º: 8.711.780 pesetas.

Capítulo 7º: 1.100.000 pesetas.

Capítulo 9º: 64.750 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rionansa, 16 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

92/3822

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 6 de agosto de 1991, ha sido aprobado, definitiva-

mente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
121.1	213.918	1.888.884
135	389.301	2.172.767
165	393.308	956.508
221	420.388	1.120.388
224	577.085	777.085
484	6.000	356.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 2.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 6.105.019 pesetas.
- Capítulo 2º: 3.073.981 pesetas.
- Capítulo 4º: 356.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 3.000.000 de pesetas.
- Capítulo 7º: 200.000 pesetas.
- Capítulo 8º: 350.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polaciones, 10 de diciembre de 1991.—El presidente (ilegible).

92/5056

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por don Luis Miguel Sancibrián Gutiérrez, en nombre de «Maxi y Luis, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y venta de materiales metalúrgicos y diversos, en la calle Industria, 10, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero a 27 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

92/6517

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Por don Ramón Isabel Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hotel con instalación de gas propano, en la carretera de la playa, s/n, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera, 12 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/85317

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno de Selaya, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1991, se aprobó el pliego de cláusulas técnicas y administrativas para la adquisición de un ordenador e impresora para atender la gestión del proceso informático de contabilidad con adaptación al nuevo sistema informático contable aplicable a la Administración Local (SICAL).

Dicho pliego permanecerá expuesto al público por un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones y observaciones.

Selaya a 31 de diciembre de 1991.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

92/475

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 203/88

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de los de esta ciudad, en autos de tercería de mejor derecho 203/88, dimanante de juicio ejecutivo del mismo número promovido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra don Luis Santos Pérez, doña María Eugenia González Bada y doña María Teresa Pérez Cubillo, se emplaza a referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en auto

personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y que sirva de emplazamiento en legal forma, expido el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/456

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER
EDICTO**

Expediente número 246/88

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de diciembre de 1991.

El ilustrísimo señor don Esteban Campelo Iglesias, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 246/88, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo», representado por la procuradora señora Espiga Pérez y dirigido por el letrado don Jesús Pellón, contra don Pedro Luis Capellín Ayala y doña Blanca Rosa Arce Obregón, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Pedro Capellín Ayala y doña Blanca Rosa Arce Obregón, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 526.205 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Santander a 24 de diciembre de 1991.—El secretario (ilegible).

92/22

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER
EDICTO**

Expediente número 45/88

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 25 de junio de 1991. La ilustrísima señora magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, doña Berta Álvarez Llana, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía 45/88, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Lucía Aja Quevedo, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y asistida por el letrado don Juan José González Fernández, contra don Ángel Gutiérrez Santos, representado por el procurador don Fernando García Viñuela y asistido del letrado don Luis Revenga Sánchez, y contra don José Crespo Suárez, declarado en rebeldía, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Aguilera San Miguel, en nombre y representación de doña María Lucía Aja Quevedo, contra don José Crespo Suárez y don Ángel Gutiérrez Santos, debo declarar y declaro la obligación de los demandados de reponer la terraza de las cocinas o fachadas Oeste de las viviendas que, respectivamente, resultan de su propiedad en el inmueble señalado en el número 3 en la plaza de las Brisas, de esta ciudad, de reponer las mismas en el estado y configuración que tenían antes de haber llevado a cabo las obras o instalaciones para cerramiento de las mismas, realizando las que sean procedentes al efecto. Y, en consecuencia, debo condenar y condeno a citados demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y, en definitiva, a reponer las terrazas objeto de este juicio en el estado que tenían antes de su cierre, y todo ello con expresa condena en costas a los demandados condenados. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Doña Berta Álvarez Llana. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Crespo Suárez, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llana.

91/86776

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

EDICTO

Expediente número 304/91

Don Juan José Gómez de la Escalera, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos número 304/91 de los bienes dejados a su fallecimiento por doña Soledad González Pablo, promovido a instancia de don Jesús González Gutiérrez, habiéndose personado en dicho expediente los sobrinos de la causante, don Raúl, don Juan Antonio, doña María de los Ángeles, doña María del Carmen, don Jesús y don Guillermo González Gutiérrez, hijos de su hermano premuerto, don Samuel González Pablo, llamándose por medio del presente a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que puedan comparecer ante este

Juzgado en el término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

San Vicente de la Barquera a 15 de noviembre de 1991.—El juez de primera instancia, Juan José Gómez de la Escalera.—La secretaria (ilegible).

91/86848

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Cédula de requerimiento

Expediente número 202/90

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de desahucio de local de negocio por falta de pago de renta número 202/1990, seguido en este Juzgado a instancia de don José Manuel Díaz de la Campa Álvarez y otro, contra don José Bartolomé Saiz, con domicilio desconocido, en cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, por la presente se requiere a don José Bartolomé Saiz, a fin de que en el plazo de dos meses desaloje el local objeto de estas actuaciones, planta baja de una casa habitación en la calle de Cervantes, sitio del Corro de Campíos, señalado con el número 4 antiguo y 2 moderno, en la localidad de Comillas, dejándole libre y a la entera disposición de la parte actora bajo apercibimiento de ser lanzado si así no lo hiciere.

San Vicente de la Barquera a 16 de diciembre de 1991.—La secretaria judicial, María Victoria Quintana García-Salmones.

91/87082

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

EDICTO

Expediente número 146/90

Don Justo Manuel García Barros, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de divorcio número 146/90, a instancia de don Manuel Díaz Bracho y en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia.—San Vicente de la Barquera a 28 de noviembre de 1991. El señor don Juan José Gómez de la Escalera, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los autos de juicio de divorcio número 146/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Díaz Bracho, representado por la procuradora doña María Teresa Abascal Portilla y dirigido por el letrado don José María Riego Diego, contra doña Dolores Rodríguez Amorós, declarada en rebeldía por su incomparecencia en los autos, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de divorcio formulada por la representación procesal de don Manuel Díaz Bracho, contra doña Dolores Rodríguez Amorós, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, con los efectos legales inherentes a esta declaración, así como la disolución del régimen económico matrimonial, sin expresa declaración sobre las costas.

Firme que sea esta sentencia, librese exhorto al señor encargado del Registro Civil del Salvador (Sevilla) donde consta inscrito el matrimonio, a la que se acompañará testimonio de la misma, a fin de que se proceda a su anotación marginal en dicha inscripción (obra en el tomo 78, página 422), debiendo remitir a este Juzgado de Primera Instancia testimonio del acta con las anotaciones producidas entregándose el despacho pedido al procurador instante para que cuide de su curso y gestión. Notifíquese la presente resolución a las partes con advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en ambos efectos, en el plazo de cinco días a partir del de su notificación, del que conocerá en su caso la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada en rebeldía, doña Dolores Rodríguez Amorós, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 7 de diciembre de 1991.—El juez de primera instancia, Justo Manuel García Barros.—La secretaria, María Victoria Quintana García-Salmones.

91/86859

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958